



AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

PLAZA MAYOR,1 Tramacastilla CP.44112 (Teruel)

Teléfono-Fax .-978 706001 CIF.-P4424800C

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde D^a .Clara Benito Calomarde

Sres. Concejales..... D^a. Encarnación Escribá García

D. Adrián Delgado Pascual.

D. Sergio Delgado Lazaro

D. Ricardo Almazán Marruedo

Sr. Secretario D. Carlos Corbera Tobeña.

En Tramacastilla, siendo las 18:00 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

1- APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DEL DÍA 5 DE JULIO 2021, SI PROCEDE.

Leída por el Sr. Secretario el Acta correspondiente a la sesión del día 5 de julio, y no habiendo ninguna objeción a la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los miembros presentes en dicha sesión, acordó aprobar el acta.

2- APROBRACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDA FITE.

Visto la Orden PRI/960/2021, de 30 de julio, por la que se convocan subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2020 para infraestructuras municipales de dicha provincia.

Visto que entre las líneas de actuación se encuentran la dedicada a las infraestructuras municipales y serán susceptibles de subvención las inversiones para obras o equipamientos en materias que sean competencia de los municipios beneficiarios, y en particular las incluidas en el artículo 4 de la Orden PRE/571/2016, de 16 de junio, y la cláusula 2º del convenio, de 10 de diciembre de 2020, entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes. Y considerándose subvencionables las inversiones en instalaciones o redes que permitan una mejora del abastecimiento, distribución y/o almacenamiento de agua potable a domicilio, y siendo esta una carencia importante de este municipio, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la solicitud de la ayuda para la construcción de un depósito de agua para la red de abastecimiento municipal de 26 metro cúbicos, con un presupuesto total, incluido IVA de 134.036,62 euros.

Entre los Srs. Concejales se debate si no sería más necesario continuar con el arreglo y mejora de vías públicas y la renovación de redes.

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la ayuda FITE para la construcción de un depósito de agua para la red de abastecimiento municipal de 26 metro cúbicos, con un presupuesto total, incluido IVA de 134.036,62 euros.

Realizada la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor 4: Clara Benito Calomarde, Encarnación Escribá García, Ricardo Almazán Marruedo y Sergio Delgado Lázaro.

Votos en contra 1: Adrian Delgado Pascual.

Abstenciones 0.

El Pleno, por cuatro votos a favor y uno en contra, aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa en los términos realizados.

3- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDA PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGIA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRAFICO (PROGRAMA DUS 5000) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRAFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA.

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento al Pleno de la Publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de agosto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la

concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El PROGRAMA DUS 5000 está gestionado por el IDAE mediante concesión directa de las ayudas a las entidades locales beneficiarias y se vertebrará en distintas tipologías de inversión para ejecutar «proyectos singulares locales de energía limpia»: mejora de la eficiencia energética de edificios e infraestructuras, despliegue de generación renovable o impulso de la movilidad sostenible, todos ellos correspondientes a campos de intervención con una contribución climática del 100%, lo que se deberá conseguir, en todo caso, mediante una reducción de las emisiones de CO₂, teniendo en cuenta el principio de «no causar un perjuicio significativo», conocido como principio DNSH (do not significant harm) a ninguno de los objetivos medioambientales que establece el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Todas estas actuaciones que conforman los proyectos singulares de energía limpia se integran en cinco medidas, que se describen en el anexo técnico del real decreto, siendo la que se considera de interés para este Ayuntamiento la MEDIDA 2, relativa a Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo. Entre las Entidades beneficiarias de las ayudas reguladas por el Real Decreto, siempre que realicen proyectos singulares locales de energía limpia en los términos previstos en el artículo 9, y en el ámbito territorial previsto en el artículo 2, se encuentran las entidades locales previstas por el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y cualquier otra Entidad local o supralocal, distinta de las anteriores, legalmente constituida y dotada de personalidad jurídica propia, por lo que el Ayuntamiento de Tramcastilla se encuentra dentro de ellas.

La Sra. Alcaldesa indica que el plazo de presentación de las solicitudes dará comienzo a partir de las 13:00 horas del día siguiente al vencimiento del plazo de 3 meses contado desde el día siguiente al de la publicación de este real decreto en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la conclusión de su vigencia, y la ayuda máxima a asignar es el 85%, calculado sobre la inversión subvencionable realizada en cada proyecto.

Para poder presentar las solicitudes se debió realizar previamente un estudio sobre la recuperación de la Minicentral hidroeléctrica y cede la palabra al Sr. D. Alberto Moreno, quien ha participado en la elaboración del referido proyecto.

Debatido el asunto y visto el interés para la localidad de este proyecto la Srs. Alcaldesa propone el siguiente acuerdo para su aprobación:

Primero.- Aprobar la solicitud del Ayuntamiento para la inversión a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico en el marco del Programa de Regeneración y reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la medida número 2, relativa a Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo mediante el proyecto de recuperación de la minicentral hidroeléctrica de Traamcastilla.

Segundo.- Delegar en la Sra. Alcaldesa la firma para cualquiera tramitación relativa a la solicitud y gestión del proyecto.

Realizada la votación, el Pleno aprueba por unanimidad de todos los presentes la propuesta de la Presidencia en los términos planteados.

4- INFORMES DE PRESIDENCIA.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de que el pasado mes de agosto tubo lugar la firma de la escritura de donación al ayuntamiento por los propietarios del inmueble sito en C/ San Sebastian, 49, que se pretende destinar a alojamiento social.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de las obras de mantenimiento de los caminos de la Sierra, regajo de la ermita y cuesta del Royo, por parte del servicio de maquinaria de la Excma. Diputación Provincial.

La Sra. Alcaldesa informa del problema que está habiendo con las zonas de acampada desde hace unos años y que se prevé que, desde el Gobierno de Aragón, se regularice la situación mediante normativa expresa. Desde el Ayuntamiento se debería estudiar también las posibilidades de habilitar una zona con los servicios necesarios para esta demanda creciente.

La Sra. Alcaldesa informa de las demandas de arreglos y trabajos de mantenimiento que van surgiendo y que no han podido realizarse por el empleado municipal. Por ello se cree necesario encargar dichos trabajos a un profesional.

La Sra. Alcaldesa expone al Pleno el problema surgido con las entidades financieras que ya no prestan el servicio mensual en el que se trasladaban al municipio para las gestiones propias de los vecinos. Po ello la Sra. Alcaldesa propone que, desde el Ayuntamiento, se trabaje más con las entidades que todavía prestan el servicio a los vecinos.

Finalmente la Sra. Alcaldesa solicita la colaboración de todos los miembros del Ayuntamiento para poder seguir adelante con los trabajos de la Alcaldía, en beneficio de toda la población.

El Pleno queda enterado.

5- ESCRITOS RECIBIDOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los escritos recibos:

- De D. Fernando Delgado Delgado que, como propietario de la casa situada en la calle iglesia 1, solicita dar de baja el impuesto de basuras y residuos. Se informa que esto no es posible ya que el servicio de recogida de basura se da de forma conjunta a la localidad y no puede individualizarse por viviendas.
- De D^aRosa María Narro Calomarde, quien expone que, tras las pasadas lluvias ha observado que en la calle San Antonio se recoge más agua debido al peraltado de la carretera, dirigiéndose hacia su vivienda. Se indica que la tormenta a la que se refiere fue algo poco frecuente, en la que cayeron, en poco espacio de tiempo, mucha agua,

lo que no es una cosa habitual, por lo cual se debe esperar para ver si con lluvia normal también sucede lo mismo.

- De María del Mar Ferruz Roca la cual expone que, los contenedores que están en la calle Magdalena le producen malos olores y en algunas ocasiones se derrama la basura cayendo a la calle y solicita su traslado a otro punto de la localidad y que se tapen con algún tipo de vaya. Por el Pleno se indica que la ubicación es la correcta y no es posible su cambio a otro lugar, tanto por espacio como por la distancia entre los distintos puntos en los que se ubican los contenedores. No obstante se adecuará en lo posible la zona en la que se disponen los contenedores y se solicitarán dos contenedores más para la recogida del plástico y se instalará un cartel con las normas precisas para mantener el espacio en las mejores condiciones.
- Por D^a. Monica Torrecilla Gorbea se indica que en la calle del Moral existe una plaga de pulgas, que hacen intransitable la vía. Se acuerda proceder a su fumigado.

6- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra el concejal, D. Sergio Delgado Lázaro para dar conocimiento al Pleno de que existe una nueva Comisión de Fiestas que pretende organizar algunos actos culturales y festivos, dentro de las posibilidades actuales.

También expone el Sr. Delgado que durante este verano ha recibido varias quejas de los vecinos, las cuales traslada al Pleno, respecto a los horarios de cierre del bar y de la tienda municipales, concretamente del cierre del bar a las horas del medio día, hasta las 17:30 horas de la tarde, indicando que se trata de un establecimiento municipal que debería prestar el servicio en el horario establecido.

Finalmente el Sr. Delgado informa al Pleno del peligro inminente de derrumbe sobre la acequia de riego, de una de las paredes que sustentan el camino de Las Nogueras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CLARA BENITO CALOMARDE

CARLOS E. CORBERA TOBEÑA

